La Libertad con perspectiva negativa en Guatemala (Mayo)

Guatemala tuvo una calificación en el Libertómetro de -14.3% durante mayo, mostrando así un desempeño negativo en la defensa de las libertades.

Para el mes en cuestión se incluyen 13 medidas emitidas por los Órganos Legislativo y Ejecutivo. De estas, el 23.07% fueron positivas, 30.76% neutras y un 46.17% negativas. Cabe recalcar que el trabajo legislativo impactó a 2 de las 13 medidas evaluadas para mayo, destacando que ambas acciones tienen como finalidad el tratar de mejorar la dinámica productiva del país, así como incluir la tecnología en los procesos gubernamentales. Además, se percibe como ambos Órganos están "en sintonía", generando una mejor articulación para que las actividades descritas en las leyes sean llevadas a cabo de manera más eficaz, aunque es de mencionar que esto no garantiza un uso eficiente de recursos.

También te puede interesar: <u>Datos del libertómetro</u>

La calificación de las medidas negativas, seis en total, se comporta de manera uniforme. El promedio de estas evaluaciones fue de -1.66, con una desviación estándar de 0.51, sin datos atípicos. Dentro de las medidas catalogadas como negativas se encuentra la reforma realizada a la *Ley de Zonas Francas*, en las cuales se han incluido más actividades "prohibidas" que no pueden ser producidas ni comercializadas por ningún ente dentro de las zonas francas, y es curioso como los reguladores incluyen al sector de bebidas alcohólicas, agua mineral, bebidas gaseosas, cigarrillos, cemento y otra decena de sectores importantes para la economía.

Desde el punto de vista de las libertades, esto representaría un retroceso para los consumidores, quienes pierden opciones en el mercado, y algunas empresas aseguran ser protegidas por el Estado frente a otras que podrían ser mejor competencia. Por otra parte, se destacan medidas catalogadas como negativas emitidas por el Ejecutivo, como la constitución de usufructos a favor de la Asociación Bautista Kekchi de Desarrollo Cultural y de Ferrocarriles de Guatemala, de las cuales no se tiene conocimiento de la realización de un estudio técnico que indique que ambas instituciones sobresalieron por sobre otras para ser acreedoras de concesiones establecidas en lapsos de hasta cincuenta años; ¿qué hay del resto de instituciones que tienen la misma índole o finalidad que las beneficiadas? ¿No son igual de importantes para el Estado?

También te puede interesar: <u>Análisis del mes de abril</u>

La puntuación de las medidas positivas tuvo un comportamiento dentro de lo normal. El promedio de estas notas positivas fue de 1.33, con una desviación estándar de 0.57, sin datos atípicos. Es de recalcar que solamente tres medidas fueron catalogadas en este grupo, destacando la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos en donde se establecen nuevos mecanismos para poder modernizar los procesos estatales y migrarlos a mecanismos completamente tecnológicos, tales como el pago de tributaciones, renovaciones de licencias, entre otras, las cuales supondrían ahorros plasmables para los agentes económicos, abonando a una mejoría en el clima de inversiones (es totalmente atractivo), y aprovechando de mejor manera los fondos públicos.

La calificación negativa en el Libertómetro en mayo de 2021 tiene más implicaciones económicas, sobre lo individual y político, mostrando una nota promedio de -0.38, siendo la libertad empresarial y la libre competencia los subíndices que más impacto tuvieron en la calificación negativa de este pilar. Por otra parte, las libertades individuales muestran una calificación de -0.08, siendo la libertad de tránsito el subíndice que más impacta de manera negativa en esta sección de libertades, partiendo de las restricciones que Guatemala ha

puesto a la libre movilidad producto de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, las cuales podrían llegar a afectar a personas que se desplazan por el territorio, aunque no estén infectadas por el virus. Finalmente, el pilar de libertades políticas se mantiene neutro durante todo mayo.

Así, Guatemala presenta un panorama no tan libre como pareciera, porque recordemos que muchas veces ciertas acciones pueden convertirse en fachadas impulsadas por un Estado que, más allá de perseguir la eficiencia, busque solamente incrementar su poder por sobre el resto de los agentes económicos, disminuyendo las libertades de todos los guatemaltecos. Algunos, a lo mejor, no se preocupen por el otorgamiento de usufructos o la concesión de permisos en zonas francas solo a ciertos agentes, pero llegado su momento, cabe la posibilidad que terminen diciendo: ¿por qué ellos si y yo no? Pero para ese momento ya sea demasiado tarde… iA defender la libertad se ha dicho!